



AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA. (Cáceres)

Plaza Mayor, 1
C.P. 10.818

Teléfono 927 14 60 01 Fax 927 14 61 07

DECRETO DE LA ALCALDÍA, de fecha 20 de Septiembre de 2019, convocando Sesión Ordinaria del Pleno corporativo.

De acuerdo con las facultades que me están conferidas, establecidas en los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 80.1 del R.O.F.; y mediante el presente Decreto **se convoca a**

SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL

a celebrar **a las 20,00 horas del día 26 de SEPTIEMBRE de 2.019, JUEVES**, a fin de tratar y resolver sobre los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DIA

2019/09/01.-BORRADOR ACTA SESION PLENARIA ANTERIOR.

(Borrador Sesión Plenaria anterior: Extraordinaria de 27 de Agosto de 2.019).

2019/09/02.-DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA dictados desde la última Sesión ORDINARIA. Dación de cuenta y conocimiento por el Pleno.

2019/09/03.-INFORMES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

2019/09/04.-MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL ACTUAL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE. Aprobación, si procede.

2019/09/05.-MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LOS PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA DE CASILLAS DE CORIA. Aprobación provisional inicial, si procede.

2019/09/06.-MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL. Aprobación provisional, si procede.

2019/09/07.-RUEGOS Y PREGUNTAS

-----000-----

Si por no reunirse el quórum legal necesario, no se pudiera celebrar la sesión, de conformidad con el art. 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, y con el mismo orden del día, si no fuera sábado o festivo. En otro caso, el primer día hábil siguiente.

Notifíquese el presente Decreto a los Señores Concejales del Ayuntamiento, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el art. 12.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión, y dese publicidad a la convocatoria, conforme establecen los arts. 80 y 229 del Reglamento citado.

Que por Secretaría se remita a los Sres/as. Concejales copia del acta de la sesión anterior; así como, se ponga a disposición de los mismos la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día y que se someta a aprobación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en CASILLAS DE CORIA, **a 20 de Septiembre de 2019**; ante mí el Secretario del Ayuntamiento; de lo que doy fe.

EL ALCALDE,

**Ante mí,
El Secretario-Interventor**

(Documento con firmas electrónicas)

Fdo. Felipe Amores Escalante

Fdo. Andrés Eleno Eleno

